

Lo que en nombre de la Comisión tengo el honor de participar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cádiz, 13 de mayo de 1924.

El Presidente,
PELAYO QUINTERO.

El Secretario interino,
SEBASTIÁN AYALA.

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

MADRID

IV

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1925

INSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FERMÍN CABALLERO

I.—*Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1925 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseses y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1924, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1925, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los

años transcurridos desde 1.º de enero de 1921, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1924, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la "Virtud", que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos; siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al "Talento" han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1925, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

FUNDACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA
DE ARMIJO

(Tercera convocatoria.)

III.—Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentísimo señor don Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1925 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema "*Inventario genealógico y crítico de los Fueros municipales*", haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando a este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, siendo condición indispensable para su admisión que a ellos acompañe como apéndice un índice alfabético de todos los nombres propios de personas y localidades que en la obra se citen, para mayor utilidad de la misma. Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle de León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de diciembre de 1924, a las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra u obras presentadas, conforme a lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la Academia la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia y quedarán de propiedad de ella, si los autores no los retiran dentro de un plazo de tres meses desde la resolución del Concurso.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

PREMIO HISPANOAMERICANO

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano, creado por acuerdo de la Academia de la Historia en 10 de octubre de 1919 para solemnizar la "Fiesta de la Raza", se abre un concurso para premiar el presente año de 1924 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas, en el período com-

prendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El premio estará limitado a los autores de nacionalidad hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.^a Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1919 a 1923, ambos inclusive, debiendo enviar de ellas sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle de León, núm. 21.

El plazo de admisión terminará el 30 de septiembre del corriente año, a las cinco de la tarde.

3.^a El día 12 de octubre de 1924 se publicará el fallo de la Academia.

Madrid, 1.º de julio de 1924.

Por acuerdo de la Academia.—*El secretario interino, VICENTE CASTAÑEDA.*